



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 166-05/2019-MCLLM/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 03 de Mayo del 2019

VISTO:

El Memorando Nº 551-UP-HCLLH-2019, que contiene el Informe Nº 025-APP-UP-2019-HCLLH/SA de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz y el Informe Nº 010-04/2019-OPE-EP-013-HCLLH de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-SA y Decreto Supremo Nº 032-2017-SA, contemplando como Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud a los Hospitales e Institutos, siendo uno de ellos el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 1347-2018/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 096-03/2019-HCLLH/SA, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Apertura año 2019 de la Unidad Ejecutora 036 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 965-2018/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz y mediante Resolución Directoral Nº 353-11/2018-HCLLH/SA, se aprobó su reordenamiento de cargos;

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2019-EF, se aprueban los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público"; la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal podrá modificarse por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes legalmente autorizado para habilitar cargos con empleados en CAP en vigencia;



Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones del Presupuesto Analítico de Personal- PAP previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga a sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las entidades del Sector Público, la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 551-UP-HCLLH-2019 que contiene el Informe N° 025-APP-UP-2019-HCLLH/SA, emitido por la Unidad de Personal sustenta la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 036 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, mediante Informe N° 010-04/2019-OPE-EP-013-HCLLH, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable respecto a la modificación Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 036 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acción de Personal y con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visado la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado I Año 2019, de la Unidad Ejecutora 036 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, del Pliego 011 Ministerio de Salud, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral,

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la presente Resolución Directoral sea publicado en la Página Web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JRT/RPS/JLC/LEGC/
Cc. O.A
Cc. OPE
Cc. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27604
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH